GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ADENDA No 02.

INVITACION PUBLICA No. 01 de 2015

"OBJETO DIRECTO DE LAS ACTIVIDADES MONOPOLISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA".

(LEY 1150 DE 2007; 2474 DE 2008, LEY 1474 DE 2011 (Art. 88, 93 y 94), DECRETO 1510 DE 2013, y EN ESPECIAL En lo no regulado se aplicara EL REGIMEN DEL DERECHO PRIVADO "MANUAL DE CONTRATACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL.

IMPRESIÓN, MEZCLA DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DADAS POR LA LOTERIA DEL HUILA, DISTRIBUCIÓN, TRANSPORTE, RECOLECCION Y CUSTODIA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA BILLETERIA DE LA LOTERIA DEL HUILA PARA CADA UNO DE LOS 45 SORTEOS (DEL 4178 del 03 de Marzo de 2015, AL 4222 del 05 de Enero de 2016) AL IGUAL QUE LA RECOLECCION DE LOS PREMIOS CON VALOR DECLARADO DE LOS DISTRIBUIDORES DE TODO EL PAIS DURANTE TODO EL PERIODO DESCRITO.

De conformidad con las normas del Derecho Público, El Régimen Privado en materia Civil y Comercial, y en lo pertinente a la ley 1150 del 2007, al Decreto 2474 del 2008, Ley 1474 de 2011(En especial los Art. 88, 93 y 94), y Decreto 1510 de 2013, la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, profiere la presente **Adenda** para modificar el cronograma de los **TERMINOS DE REFERENCIA** que nos ocupa, en atención a las siguientes razones de hecho y derecho:

1. El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 señala que la entidad estatal puede expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal para tal presentación.

2. Que si bien es cierto el cronograma de la invitación pública No 01 de 2015 señalaba como fecha para dar respuestas definitivas a las observaciones el día 27 de enero de 2015, también a tenerse en cuenta que el día 29 de enero de 2015, se presentaron observaciones extemporáneas al proceso que nos ocupa, por parte de la Sociedad Cadena S.A y Thomas Greg e Sons de Colombia S.A.

3. De acuerdo con lo anterior y con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por la personas jurídicas antes mencionadas, la Loteria del Huila, considera apropiado ampliar el plazo para dar respuesta a las observaciones a fin de garantizar la participación de los posibles oferentes, así como los principios de publicidad, transparencia y responsabilidad

En atención a lo antes expuesto se modificará el Numeral 1.2 de los términos de referencia así:

CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACION:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Publica (por termino no inferior a un día hábil).	22 DE ENERO 2015	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Observaciones a los Términos de Referencia	26 DE ENERO 2015: HASTA : 4:00PM	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación.
Respuesta Definitiva a las Observaciones a los términos de referencia	2 DE FEBRERO 2015	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación.

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Termino para presentar oferta * Tener en cuenta el horario de atención al público estipulado para lo mismo.	4 DE FEBRERO 2015 4:00PM	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica).
Evaluación, verificación de requisitos habilitantes y Estudio de las Propuestas.	5 Y 6 DE FEBRERO 2015	www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP
Publicación de la evaluación de propuestas (1 día hábil).	9 DE FEBRERO 2015	Gerencia de La Lotería del Huila (Oficina Jurídica). www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación.
Adjudicación de aceptación de la Oferta, Selección del Contratista, o Declaratoria desierta. Audiencia Pública.	10 DE FEBRERO 2015: 4:00 PM.	Gerencia de La Lotería del Huila. www.loteriadelhuila.com En la opción Contratación; y En la opción PROCESOS, Detalle del proceso. SECOP

Los términos de referencia no modificados en la presente adenda, continúan plenamente vigentes y obligatorios tal como están contemplados en la Invitación Pública No. 01-2015, originalmente publicada.

La anterior modificación se entiende incorporada a los términos de referencia de la Invitación Publica No. 01 – 2015 en referencia, y las No modificadas en la presente Adenda continúan plenamente vigentes.

PUBLIQUESE y CUMPLASE
Neiva, 30 de Enero de 2015.

(Firmas Fiel Copia del Original).

MARIA ISABEL PENAGOS LEIVA
Gerente

LOTERIA DEL HUILA
Los Martes de su Fortuna

Huila COMPETITIVO